

INDICE DE REALES CEDULAS

*(Continúa)*



- Vol. 1. Exp. 79. F. 142. ALCABALAS. Al Marqués de Cerralvo, sobre la recaudación de las alcabalas en los pueblos de Oaxaca, Texcoco, Huejotzingo y Cholula, de acuerdo con el Tribunal de Cuentas, Oficiales Reales y Contadores. Agosto 19 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 80. F. 144. ISLAS FILIPINAS. Al Marqués de Cerralvo, ordenando que las naos que transportan los auxilios de las Islas Filipinas hagan sus viajes con toda regularidad. Agosto 19 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 81. F. 146. ISLAS FILIPINAS. Al Marqués de Cerralvo, pidiendo informes sobre los avalúos de las mercancías de Filipinas que transportaron los barcos "San Ignacio" y "San Jacinto", que vinieron en 1626. Octubre 8 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 82. F. 147. INDIOS. Al Marqués de Cerralvo, sobre la forma de nombrar los regidores que deben hacer los repartimientos de indios, en ciertos lugares del Marquesado del Valle. Noviembre 22 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 83. F. 148. AUDIENCIA DE MEXICO. Declaración de la Real Cédula en que se funda el Virrey de la Nueva España para que los Oidores de la Audiencia de México voten y firmen los acuerdos que tomaren. Noviembre 22 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 84. F. 150. AUDIENCIA DE MEXICO. Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de México, que en lo venidero no despache las provisiones que llaman acordadas, ni que ningún Oidor salga de la ciudad de México en comisión. Noviembre 22 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 85. F. 152. RELIGIOSOS. Al Marqués de Cerralvo, contestación que se dio a una consulta que hizo sobre asuntos religiosos. Noviembre 22 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 86. F. 154. CORRESPONDENCIA. Capítulo de carta de esta fecha, que se refiere a la inhibición que en materia de hacienda hizo el Virrey de la Nueva España a la Audiencia de Guadalajara. Noviembre 22 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 87. F. 155. CATEDRAL DE TLAXCALA. Al Marqués de Cerralvo, traslado que se hizo de la cédula de S. M., en que ordena que se prosiga la construcción de la catedral de Tlaxcala. Diciembre 5 de 1631.

- Vol. 1. Exp. 88. F. 157. OFICIALES REALES. Al Marqués de Cerralvo, comunicando haber dado un año de plazo a los Oficiales Reales de Hacienda de México, para que envíen la relación de cinco años de labores en ese ramo. Diciembre 5 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 89. F. 158. CORRESPONDENCIA. Al Marqués de Cerralvo, contestación a la correspondencia del Virrey de la Nueva España, sobre las consultas que hizo a S.M., en materias de remisión de pertrechos a Cuba, milicias, fortificaciones, asuntos eclesiásticos, etcétera. Diciembre 4 de 1630.
- Vol. 1. Exp. 90. F. 159 a 160. CORRESPONDENCIA. Al Marqués de Cerralvo, Virrey de la Nueva España, contestación a dos cartas de fechas 25 de agosto y 10 de noviembre de 1630, que trataban sobre una flota a cargo del Gral. Juan de Benavides, reparación de algunos edificios de la ciudad de México y Real Hacienda. Noviembre 22 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 91. F. 160 vta. a 161 vta. CORRESPONDENCIA. Al Marqués de Cerralvo Virrey de la Nueva España, contestación a una carta de fecha 25 de agosto de 1630, que trataba sobre repartimientos de indios en el Marquesado del Valle, reducción de negros en la Audiencia de Guadalajara. Noviembre 22 de 1631.
- Vol. 1. Exp. 92. F. 161 vta. a 162 vta. CORRESPONDENCIA. Al Marqués de Cerralvo, contestación a una carta de 31 de marzo de 1631, que remitió el Virrey sobre Real Hacienda, derechos de almojarifazgo, marina y remisiones de oro a España. Enero 27 de 1632.
- Vol. 1. Exp. 93. F. 164. NAIPES. Real Hacienda. Al Marqués de Cerralvo, pidiendo informes sobre las ventajas o desventajas que reportaría a la Real Hacienda, rematar la renta del Estanco de Naipes de la Nueva España, sin incluir la de Islas Filipinas. Enero 27 de 1632.
- Vol. 1. Exp. 94. F. 166. PIMIENTA. Estancos. Al Marqués de Cerralvo Virrey de la Nueva España, que dicte las disposiciones necesarias, con el objeto de instalar un estanco para beneficiar la pimienta. Marzo 28 de 1632.
- Vol. 1. Exp. 95. F. 167. METALES PRECIOSOS. Diezmos. Ordenando que todas las joyas de oro y plata que se quintaran en las Indias, una vez que paguen los diezmos, se les devuelvan a sus respectivos dueños. Marzo 28 de 1632.

- Vol. 1. Exp. 96. F. 168. MINAS. Indios. Al Marqués de Cerralvo, sobre las diligencias que deben practicarse para descubrir las minas de oro y plata que ocultan los naturales. Marzo 28 de 1632.
- Vol. 1. Exp. 97. F. 169. RELIGIOSOS. Al Marqués de Cerralvo, pidiendo informes sobre la conveniencia de crear y vender en la Nueva España, oficios de la Santa Hermandad, con voz y voto en el Cabildo. Marzo 28 de 1632.
- Vol. 1. Exp. 98. F. 171. SANTA HERMANDAD. Religiosos. Razón de las preeminencias que tiene el Provincial de la Santa Hermandad de la ciudad de Sevilla y los demás provinciales de la Hermandad de estos reinos que son a los que se les ha de vender en las Indias. Este expediente se relaciona con el 97. Marzo 28 de 1632.
- Vol. 1. Exp. 99. F. 172 a 190 vta. MEDIA ANATA. Consejo de Indias. Arancel para el cobro del derecho de la Media Anata, que pertenece a S.M., sobre la venta de empleos, cargos, etc., y que fueren otorgados por el Real Consejo de Indias. Abril 27 de 1632. IMPRESOS.
- Vol. 1. Exp. 100. F. 191. INDIOS. Encomiendas. Al Marqués de Cerralvo, ordenando que se rematen por término de cincuenta años, las tres encomiendas de Indios que se encuentran vacantes en la provincia de Yucatán. Julio 12 de 1632.
- Vol. 1. Exp. 101. F. 193 vta. RELIGIOSOS. Libros. Al Marqués de Cerralvo Virrey de la Nueva España, para que ordene se haga la búsqueda, en el Tribunal de la Inquisición, de los libros que escribió el Venerable Gregorio López, y especialmente el que hizo en declaración del Apocalipsis, y se remitan en caja aparte al Consejo de las Indias, dirigidos a Diego de Cárdenas. Febrero 12 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 102. F. 194 a 195. RELIGIOSOS. Al Marqués de Cerralvo, ordenando que se designen personas idóneas en la Nueva España, para solicitar limosna destinada a la Canonización de Fr. Gregorio López, depositándose en una arca, bajo la vigilancia del Arzobispo de México. Febrero 12 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 103. F. 196. REALES ORDENES. Al Virrey de la Real Audiencia de México, ordenando a las justicias de la Nueva España pongan el remedio necesario a fin de que se evite el relajamiento de las costumbres. Febrero 15 de 1633.

- Vol. 1. Exp. 104. F. 198. **MEDIA ANATA.** Al Marqués de Cerralvo, Virrey de la Nueva España, ordenando que haga observar las disposiciones arancelarias del derecho de la Media Anata. Marzo 31 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 105. F. 199. **EMPLEOS.** Media Anata. Al Marqués de Cerralvo, ordenando que los emolumentos que correspondieran a los empleos vacantes de la Nueva España, se apliquen al derecho de la Media Anata. Marzo 31 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 106. F. 200 a 201. **CONVENTOS.** Limosnas. Ordenando que se sitúen las limosnas de vino y aceite de los conventos con objeto de no cargar a la Real Hacienda con estos gastos. Abril 5 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 107. F. 202 a 203. **INDIOS.** Al Virrey de la Nueva España, Marqués de Cerralvo, con copia de la Real Cédula que prohíbe el trabajo personal de los indios. Abril 9 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 108. F. 204 a 209. **INQUISICION.** Capítulos que se agregaron a la Concordia celebrada entre las justicias de la Nueva España y demás provincias de América, con el Tribunal de la Inquisición, en relación con sus respectivas competencias. Abril 11 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 109. F. 210. **FILIPINAS.** Comercio. Al Marqués de Cerralvo, aprobación del impuesto del dos por ciento que se cobrará a las mercancías que procedan de las Islas Filipinas, en lugar del tres por ciento, de acuerdo con la petición del Visitador de aquellas islas. Agosto 26 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 110. F. 211. **MARINA.** Al Marqués de Cerralvo, Virrey de la Nueva España, fije la fecha de salida de los barcos que se encuentran en Acapulco, rumbo a las Filipinas. Agosto 26 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 111. F. 212. **AZOGUE.** Al Marqués de Cerralvo, ordenando que se traiga de las Islas Filipinas, la cantidad necesaria de azogue, para remitir al Perú. Agosto 26 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 112. F. 214 a 215. **FLOTA.** Al Marqués de Cerralvo, sobre la llegada de la flota, a cargo del Gral. Martín de Vallecilla, al puerto de Cádiz. Agosto 26 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 113. F. 216. **SANTA CRUZADA.** Al Marqués de Cerralvo, ordenando que en las flotas de S.M., se remita a España lo que se recaudare por la predicación de la Santa Cruzada. Octubre 18 de 1633.

- Vol. 1. Exp. 114. F. 217. REAL HACIENDA. Prohibiendo a los gobernadores de los puertos y provincias de las colonias de América, extraigan dinero sin la previa autorización que se les conceda. Diciembre 30 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 115. F. 218. EMPLEOS. Al Marqués de Cerralvo, concediendo la plaza de Castellano del puerto de Acapulco al Alcalde Mayor y Capitán a Guerra de la misma población, Capitán Fernando de Ozaeta. Diciembre 30 de 1633.
- Vol. 1. Exp. 116. F. 219. REAL HACIENDA. Al Marqués de Cerralvo, dictando disposiciones sobre las operaciones y contabilidad de la Real Hacienda de México. Junio 20 de 1634.
- Vol. 1. Exp. 117. F. 220. AZOGUE. Al Virrey de la Nueva España, Marqués de Cerralvo, para que haga se ajuste la cuenta del azogue que se mandó de los Reinos de Castilla y remita su importe como lo hace el Virrey Conde de Chinchón del Perú. Septiembre 9 de 1634.
- Vol. 1. Exp. 118. F. 221 a 222. MARINA. Al Marqués de Cerralvo, sobre las fechas en que saldrá la flota de España, rumbo a América. Octubre 22 de 1634.
- Vol. 1. Exp. 119. F. 223 a 224. MARINA. Ordenando que se cumpla con la Real Cédula, acerca de la confesión y comunión obligatoria, para todos los que se embarquen. Noviembre 12 de 1634. IMPRESOS.
- Vol. 1. Exp. 120. F. 225 a 226. MARINA. Comercio. Al Marqués de Cerralvo, suspendiendo por cinco años los viajes del navío que transportaba mercaderías de la Nao de China, por los daños que causa al Perú ese comercio. Noviembre 23 de 1634.
- Vol. 1. Exp. 121. F. 227. CONSEJO DE INDIAS. Al Marqués de Cerralvo, sobre la remisión de dinero que se hace a España para el pago de las rentas del local que ocupa el Real Consejo de Indias. Noviembre 23 de 1634.
- Vol. 1. Exp. 122. F. 229. RELIGIOSOS. Ordenando que se eviten los daños que causan los puestos vacantes de la Sede, en las diversas iglesias. Diciembre 4 de 1634.
- Vol. 1. Exp. 123. F. 230. EXTRANJEROS. Religiosos. Al Virrey, Presidentes y oidores de la Real Audiencia de México, prohibiendo a los

griegos, armenios y monjes del Monte Sinaí, pidan limosnas en las Indias. Diciembre 21 de 1634.

Vol. 1. Exp. 124. F. 231. **EXTRANJEROS. Religiosos.** Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Guadalajara, remitiéndoles la Real Cédula que prohíbe pedir limosnas a los griegos, armenios y monjes del Monte Sinaí. Diciembre 21 de 1634.

Vol. 1. Exp. 125. F. 232. **OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.** Al Marqués de Cerralvo, Virrey de la Nueva España, que deje sin efecto la Real Cédula de 8 de abril de 1629, sobre Oficios Vendibles y Renunciables. Diciembre 21 de 1634.

Vol. 1. Exp. 126. F. 233. **CONVENTOS.** Al Marqués de Cerralvo, Virrey de la Nueva España, ordenando que fomente la petición de limosnas para el Convento de San Jerónimo de Espeja. Diciembre 21 de 1634.

Vol. 1. Exp. 127. F. 234 a 236 vta. **MARINA.** Al Marqués de Cerralvo, disposiciones dictadas sobre el despacho de las flotas a cargo del General Martín de Vallecilla y Juan Vega Bazán, Caballero de la Orden de Santiago, con rumbo a Veracruz. Enero 13 de 1635.

Vol. 1. Exp. 128. F. 237. **MARINA.** Al Marqués de Cerralvo, sobre la salida de las flotas a cargo de Don Diego Brochero y Sancho de Urdaniesca, así como de los gastos que se deben hacer para su abastecimiento. Enero 15 de 1635.

Vol. 1. Exp. 129. F. 239. **CORRESPONDENCIA.** Al Marqués de Cerralvo, contestación a cartas de 10 de enero y 31 de marzo de 1634 que remitió el Virrey de la Nueva España a S. M., que trataban sobre la flota, navegación de la nao de Filipinas, remisiones de azogue al Perú, Islas Filipinas, etc. Enero 30 de 1635.

Vol. 1. Exp. 130. F. 241 a 242. **CORRESPONDENCIA.** Al Marqués de Cerralvo, contestación a la correspondencia de 18 de septiembre de 1633, 10 de enero y 25 de marzo de 1634, que trataba sobre: asuntos de la Real Hacienda, comisión que se dio al Oidor de la Real Audiencia Iñigo de Argüello y el nombramiento de Gobernador de Yucatán. Enero 30 de 1635.

Vol. 1. Exp. 131. F. 243 a 244. **CORRESPONDENCIA.** Al Marqués de Cerralvo, contestación a la correspondencia de esta fecha, sobre asuntos de la Real Hacienda, Santa Hermandad, pimienta, donativos, etcétera. Enero 30 de 1635.



- Vol. 1. Exp. 132. F. 245. MILICIAS. Ordenes militares. Al Marqués de Cerralvo, respuesta a dicho Virrey sobre el conocimiento de las causas de los caballeros que pertenecen a las órdenes militares. Febrero 9 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 133. F. 246. PUERTOS. Al Marqués de Cerralvo, ordenando que con la asistencia de un Oidor, del Fiscal de la Real Audiencia y los Oficiales Reales de Hacienda, se hagan los arrendamientos de los derechos de los puertos de la Nueva España. Marzo 15 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 134. F. 247. VIRREYES. Al Marqués de Cerralvo, Virrey de la Nueva España, avisándole que regrese a España, pues se ha nombrado para sucederlo a Don Lope Díez de Armendáriz, Marqués de Cadereyta que era del Consejo de Guerra, Mayordomo del Rey y que se debía embarcar ese mismo año. Mayo 2 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 135. F. 248. VIRREYES. Para que el Marqués de Cerralvo, Virrey que fue de la Nueva España, pueda viajar en la flota a cargo de Juan de Vega Bazán Caballero de la Orden de Santiago y Capitán General de la flota que debía ir a la Nueva España ese año. Mayo 2 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 136. F. 249. VIRREYES. Ordenando que el Marqués de Cerralvo tome el mando de la flota de Martín de Vallecilla que se hallaba en Veracruz, que lo transporta a la Habana. Mayo 3 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 137. F. 251. FILIPINAS. Al Marqués de Cadereyta, ordenando que se restrinjan las licencias de las personas que desean ir a las Filipinas en calidad de pobladores, por las razones que se exponen. Mayo 4 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 138. F. 252. COMERCIO. Islas Filipinas. Prohibiendo que se transporten mercancías y objetos de las Islas Filipinas, sin el permiso que se requiere para ello. Mayo 4 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 139. F. 253. MARINA. Islas Filipinas. Al Marqués de Cadereyta, sobre la facultad de nombrar sucesor del Jefe de las Naos de las Filipinas, en caso de muerte, al Gobernador de esas Islas. Mayo 4 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 140. F. 254. CORTES DE CASTILLA. Al Marqués de Cadereyta, Virrey de la Nueva España, que se designen cuatro procura-

dores que representen a sus provincias ante las Cortes de Castilla. Mayo 12 de 1635.

- Vol. 1. Exp. 141. F. 255. FRANCESES. Al Marqués de Cadereyta, que se evite en la Nueva España la propagación de las ideas francesas que atentan contra la seguridad del reino español. Junio 28 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 141 bis. F. 257. FRANCESES. Al Marqués de Cadereyta, Virrey de la Nueva España, sobre el embargo y represalia que ha de hacerse de los bienes de los franceses que hubieren en todas las provincias. Junio 28 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 142. F. 258. FRANCESES. Al Marqués de Cadereyta, obediencia de la Real Cédula que ordena el embargo de los bienes de los franceses radicados en las provincias de la Nueva España. Noviembre 16 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 143. F. 259. FRANCESES. Al Marqués de Cadereyta, ordenando que si los jefes de la flota generales Martín de Vallecilla y Juan de Vega Bazán, le entregaran bienes embargados de los franceses, los remate y se envíen a España las cantidades recaudadas. Junio 28 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 144. F. 261 a la 264. MARINA. Comunicándole al Virrey de la Nueva España Marqués de Cadereyta, el movimiento de navíos de la flota, así como la orden que se dio al Capitán Sancho de Valdivia, para llevar a la Habana, dos galeones. Julio 12 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 145. F. 265. SAN JUAN DE ULUA. Milicias. Pidiendo informes el Marqués de Cadereyta, sobre el estado que guardan las obras de defensa del Puerto de San Juan de Ulua. Agosto 18 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 146. F. 267. TRIBUNAL DE INQUISICION. Sobre las competencias del Tribunal de Inquisición y las Justicias de S. M., en México y Perú. Octubre 1° de 1635.
- Vol. 1. Exp. 147. F. 269 a la 270. CORRESPONDENCIA. Contestando al Virrey de la Nueva España Marqués de Cadereyta, una carta del Marqués de Cerralvo, sobre consultas que hizo en materia de guerra y Filipinas. Octubre 8 de 1635.
- Vol. 1. Exp. 148. F. 271 a 272. ESCRIBANOS. Marqués de Cadereyta ordenando que se dé cumplimiento a la Real Cédula que trata sobre la venta del empleo de Escribano de Cámara de Tribunal de Cuentas de México. Octubre 8 de 1635.